

RESOLUCIÓN N°9430.-

Santiago 14 de marzo de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, está constituido como una corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, dedicada a apoyar a las micro y pequeñas empresas y a los emprendedores del país, para que se desarrollen y sean fuente de crecimiento para Chile y los chilenos.
2. Que, nuestra misión consiste en mejorar las capacidades y oportunidades de emprendedores, emprendedoras y de las empresas de menor tamaño para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, acompañando sus esfuerzos y evaluando el impacto de nuestra acción.
3. Que, lo establecido en la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, particularmente lo señalado en su artículo 2 inciso 3°, conforme a lo interpretado en el Dictamen N°44.554 de 2010, de Contraloría General de la República, en concordancia con la Instrucción General N°11 sobre Transparencia Activa, del Consejo para la Transparencia, hacen aplicable a Sercotec la publicación contenida en el numeral 1 de la citada Instrucción General.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente se dictó la Resolución Interna N°9122 de fecha 17 de diciembre de 2014, de la Gerencia General de Sercotec, que contiene el Manual de Transparencia Activa de Sercotec.
5. Que, para efectos de dar cumplimiento efectivo a las normas citadas precedentemente, se nombraron Responsables de Transparencia Activa por unidades y gerencias de Sercotec mediante la Resolución Interna N°9135 de fecha 13 de enero de 2015, de la Gerencia General de Sercotec.
6. Que, con posterioridad a dicho nombramiento, se han verificado diversos cambios en el personal de Sercotec, ya que algunas de las personas nombradas en la Resolución citada precedentemente han cesado en sus funciones, mientras que a otras se le han asignado funciones diversas, por lo que resulta necesaria su actualización.
7. Que, en atención a lo anteriormente expuesto, las necesidades del Servicio y las atribuciones que confieren los estatutos vigentes a esta Gerencia General,

RESUELVO:

I.- Nómbrase Responsables de Transparencia Activa y Subrogantes de Transparencia Activa, en las gerencias y unidades que se indican, a los siguientes funcionarios del Servicio de Cooperación Técnica:

1. En la **Gerencia de Programas** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Activa a doña **Julie Camposano Leyton**, Jefe de la Unidad de Fomento Productivo, de dicha Gerencia y como Responsable Subrogante de Transparencia Activa a doña **Macarena Vergara Berrocal**, Profesional de la Gerencia de Programas.
2. En la **Gerencia de Personas** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Activa a don **Diego Saa González**, profesional de dicha Gerencia y como Responsable Subrogante de Transparencia Activa a doña **Daniela Palma Uribe**, profesional de la Gerencia de Personas.
3. En la **Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Activa a don **Rafael Pérez Loyola**, Profesional de dicha Gerencia y como Responsable Subrogante de Transparencia Activa a don **Álvaro Horta Calzada**, profesional de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.
4. En la **Gerencia de Administración y Finanzas** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Activa a doña **Alejandra Valdenegro Araya**, profesional de la Unidad de Gestión Financiera de dicha Gerencia y como

Responsable Subrogante de Transparencia Activa a doña **María Julia Gómez Berrios**, secretaria de la Gerencia de Administración y Finanzas.

5. En la **Gerencia de Tecnología y Sistemas** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Activa a don **Christopher Enríquez Pérez**, Coordinador del Área de Integración e Interoperabilidad, de dicha Gerencia y como Responsable Subrogante de Transparencia Activa a doña **Carolina Cabezas Barrera**, profesional de la Gerencia de Tecnología y Sistemas.
6. En la **Gerencia de Centros de Desarrollo de Negocios** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Activa a doña **Milenne Grimau Segovia**, profesional de dicha Gerencia y como Responsable Subrogante de Transparencia Activa a doña **Carolina García Ramírez**, profesional de la Gerencia de Centros de Desarrollo de Negocios.
7. En la **Gerencia de Desarrollo** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Activa a don **Carlos Raúl Gil Gálvez**, profesional de dicha Gerencia y como Responsable Subrogante de Transparencia Activa a don **Marco Ñanculeo Raguileo**, Profesional de la Gerencia de Desarrollo.
8. En la **Unidad de Auditoría Interna** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Activa a doña **Pamela Díaz Sánchez**, jefa de dicha Unidad y como Responsable Subrogante de Transparencia Activa a doña **Paulina Vargas Gutiérrez** profesional de la Unidad de Auditoría Interna.
9. En la **Unidad de Fiscalía** se nombra como Responsable Titular de Transparencia Activa a don **Sebastián Cisternas Vial**, abogado de dicha Unidad y como Responsable Subrogante de Transparencia Activa a don **José Francisco Poblete Galleguillos**, abogado de la Unidad de Fiscalía.

II.- Establézcase como funciones y obligaciones de los responsables indicados en el numeral primero de la presente, las siguientes:

1. Recopilar la información que corresponde actualizar y publicar, relativa a su Gerencia o Unidad, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.285 y sus modificaciones, sobre Acceso a la Información Pública, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°13 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la Instrucción General N°11 sobre Transparencia Activa, del Consejo para la Transparencia y de la Resolución Interna N°9122 de fecha 17 de diciembre de 2014, de la Gerencia General de Sercotec, que contiene el Manual de Transparencia Activa de Sercotec.
2. Enviar mediante correo electrónico la información indicada en el numeral anterior al Encargado Institucional de Transparencia activa dentro de los primeros 10 días corridos de cada mes, o el día hábil anterior si éste cayera en un día sábado, domingo o festivo.
3. Revisar, una vez que la información se haya publicado, que dicha publicación esté correcta, en forma y completa.

III.- Déjase sin efecto la Resolución Interna N°9135 de fecha 13 de enero de 2015, de la Gerencia General de Sercotec.

IV.- Publíquese en el sitio de intranet institucional, en el apartado correspondiente a la Unidad de Fiscalía y en el portal de Transparencia Activa de Sercotec.

COMUNÍQUESE.




GERENTE GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
BERNARDO TRONCOSO NARVÁEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Distribución:

Todas las gerencias de Sercotec.

Todas las direcciones regionales de Sercotec.

Unidad de Auditoría Interna.

Unidad de Fiscalía.